

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS**



2024

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras  
En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	
<b>2 - GASTOS</b>		
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>45,056,682.0</b>	<b>45%</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	30,742,942.0	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	9,660,500.0	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,653,240.0	
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>34,814,786.0</b>	<b>35%</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,394,000.0	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	810,000.0	
2.2.3 - VIÁTICOS	1,500,000.0	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	200,000.0	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	9,165,000.0	
2.2.6 - SEGUROS	5,298,000.0	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	2,420,000.0	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	9,040,786.0	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,987,000.0	
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>12,284,000.0</b>	<b>12%</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	100,000.0	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	275,000.0	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,084,000.0	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	8,825,000.0	
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,790,785.0</b>	<b>2.8%</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,790,785.0	
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,244,300.0</b>	<b>5%</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	509,400.0	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	800,000.0	
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	3,934,900.0	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	
<b>2.7 - OBRAS</b>		
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32)	-	
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	
<b>Total general</b>	<b>100,190,553.00</b>	



<b>Presupuesto aprobado:</b> Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
<b>Presupuesto modificado:</b> Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
<b>Total devengado:</b> Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Aprobado por:

**Jimmy C. García Saviñón**  
**PRESIDENTE-ANAMAR**